



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 022-2019-CVH-GG

Lima, 10 de junio de 2019.

VISTO:

El informe N° 087-2019-CVH-OAF de fecha 10 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una institución Pública Descentralizada del sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicio(CAS) es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que preste servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administración de Servicio, Decreto Legislativo N° 1057, "tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública", que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y registro del contrato;

Que, la Directiva N°27-2016-CVH-GG, en su numeral 6.3, según párrafo 2 indica que: La Comisión para la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio, se encuentra integrado por tres (03) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes, es la encargada y responsable de la etapa de selección del procedimiento de contratación;

Que, en ese sentido, se estima pertinente conformar la Comisión para la Contratación Administrativa de Servicio de los Procesos N° 037 al N° 040-2019-CAS-CVH, para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Recurso Humanos, y;

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, que determina las atribuciones del Gerente General, de expedir resoluciones con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la comisión que llevara a cabo el proceso de Selección de la Contratación Administrativa de Servicios para los Procesos N° 037 al N° 040-2019-CAS-CVH del Centro Vacacional Huampaní, y que tendrá a su cargo preparar, convocar, evaluar y seleccionar al personal Contratación Administrativa de Servicios - CAS convocado para el puesto al que estuviera postulando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a los integrantes de la comisión de la siguiente manera:





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Miembros Titulares:

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Gerente General	Presidente
Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Primer Miembro
Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento	Segundo Miembro

Miembro Suplente:

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Miembro Suplente

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión que llevara a cabo el proceso para la contratación administrativa de servicios para los Procesos N°037 al N°040-2019-CAS-CVH del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO QUINTO.- PÚBLICAR la presente Resolución en el portal web del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL